

BOLETIN DE LAS NOTICIAS

Se sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de parte.

DEL

Se suscribe en Leon en sa de los SS. Viuda de Minon é hijos, y en esta ciudad en la redaccion del mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

PROVISORATO DE ASTORGA.

En conformidad á lo dispuesto en el Concordato y Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se sacan á remate el dia 4 de Mayo próximo venidero las heredades de comunidades religiosas de ambos sexos, devueltas al clero de esta diócesis, solicitadas en venta que se mencionarán; cuyo acto tendrá efecto en esta ciudad y Provisorato, respecto de las que no esceden de diez mil rs.; y en la misma y ante el Sr. Vicario eclesiástico de Madrid, las que pasen de dicha suma.

Financas de menor cuantia; cuyo remate ha de celebrarse esclusivamente en esta ciudad.

Monasterio de San Pedro de Montes de Benedictinos.

Renta anual	Capitalizacion y tipo del remate
Reales mrs.	Reales mrs.

Núm. 23 del inventario. -- Priaranza de la Valduerna. -- Un quignon compuesto de quince posesiones que hacen en sembradura 18 fanegas y 2 cuartillos y lleva en renta D. Miguel Fernandez Girona vecino de Villoria.

107 3,556 22

Monasterio de Bernardos de Nogales.

Núm. 34 del inventario. -- Castrillo y San Pelayo. -- Otro quignon que perteneció á id.:

compuesto de 13 fincas de hacer 11 fanegas
4 celemines 2 cuartillos y le lleva en renta
dicho D. Miguel

32 1,066 22

Dominicos de Palacios de la Valduerna.

Núm. 28 del inventario. -- Posada de Valduer-
na. -- Otro quiñon de dos fincas que llevan
dos fanegas cuatro celemines y trae en ren-
ta el mismo D. Miguel.

21 700

Núm. 29 del inventario. -- Valle de id. --
Otro quiñon de dos posesiones que hacen
una fanega en sembradura y paga el citado
D. Miguel por su renta.

21 700

Núm. 441 del inventario. -- Fresno de id.
-- Otro quiñon compuesto de dos huertos y
una tierra, sembradura de una fanega que
lleva en renta el mismo.

55 1,834

Monjas de San Bernardo de Carrizo.

Núm. 110 del inventario. -- Toral de Fon-
do. -- Otro quiñon de veinte y cinco fincas que
hacen en sembradura catorce fanegas tres
celemines y lleva en renta el mismo.

91 3,033 11

Núm. 112 del inventario -- Posadilla. -- Otro
quiñon compuesto de veinte y dos fincas, su
sembradura siete fanegas once celemines que
lleva el mismo en.

152 5,066 22

Núm. 448 del inventario. -- Matilla de la
Vega. -- Una panera en el casco de este pue-
blo regulada en

10 334

Núm. 124 del inventario. -- Benazolve, Vi-
llalobar y Felballes. -- Una heredad de doce
tierras centenales seis trigales y dos prados
de hacer en sembradura treinta y cuatro fa-
negas seis celemines que lleva en renta D.
Antonio Alonso y compañeros de Benazolve

271- este quiñon trae
las alamos. Puro de sus
arboles de 1851 se
medio por muestra franca
de parte

OBISPO

PROVINCIA

no escaden de diez mil rs; y en la misma y ante el Sr. Fiscal eclesial
y otros tenidos efecto en esta ciudad y Provincia de Castilla la Vieja
de Diciembre de 1851 se acordó en el Ayuntamiento de Carrizo de la
en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Cédula de

Fincas de menor cuantía: cuyo remate ha de celebrarse exclusivamente en esta ciudad.

Monasterio de San Pedro de Carriño.

Núm. 23 del inventario.

la Valduerna. -- Un quiñon compuesto de

18 fanegas y 2 cuartillos y lleva en renta

D. Miguel Benavente Girona yerno de

Monasterio de San Pedro de Carriño.

Núm. 34 del inventario.

Pelajo. -- Otro quiñon que

en tres fanegas de trigo y lo mismo de cen-
teno valoradas en

145 14 4,847 11

Religiosas de S. Norberto de Villoria.

Núm. 137 del inventario.--Estébanez.--Un
quiñon de este monasterio que comprende
sesenta y una posesiones de hacer treinta y
dos fanegas cuatro celemines y dos cuartillos
que lleva en renta el citado D. Miguel.

185 6,166 22

Núm. 147 del inventario.--Destriana.--
Otro quiñon de un prado y nueve tierras
su sembradura siete fanegas once celemines
que lleva en renta D. Valentin Alonso de la
Bañeza.

42 1,400

Núm. 148 del inventario.--Robledino.--
Otro quiñon de seis fanegas de sembradura
en tres fincas que lleva en renta D. Antonio
Prieto de la Bañeza en

120 4,000

Número 151 del inventario.--Toral de
Fondo.--Otro quiñon de diez y seis posesio-
nes que hacen en sembradura seis fanegas
diez celemines y lleva en renta D. Miguel
Fernandez Girona de Villoria en.

119 3,966 22

Núm. 152 del inventario.--S. Cristóbal de
la Polantera.--Una tierra trugal de una fa-
nega seis celemines en sembradura que lle-
va el mismo en renta en

25 833 11

Núm. 153 del inventario.--Toral de Fon-
do.--Otro quiñon de veinte y tres posesiones
sembradura de diez fanegas diez celemines y
dos cuartillos que lleva en renta el mismo en

137 4,566 22

Religiosas de Sti. Spiritus de Astorga.

Núm. 175 del inventario.--Matanza de la
Sequeda.--Un quiñon de cuatro huertas y
una tierra de hacer tres fanegas y seis cele-
mines arrendadas por el mismo.

85 2,833 11

ñon de diez y nueve tierras de hacer ocho
fanegas dos cuartillos id. id. sup asun y siete lincas que
Núm. 198 del inventario. --Valderrey. --
Otro quiñon de veinte tierras que hacen diez
fanegas once celemines dos cuartillos que
lleva en renta el mismo en

55 1,833 11

Núm. 203 del inventario. --Matanza. --

Otro quiñon de un prado y treinta y cinco
tierras de hacer en sembradura diez y siete
fanegas y siete celemines id. id.

84 2,700

Núm. 209 del inventario. --Posadilla. --Otro

quiñon de doce tierras que hacen en sembra-
dura cinco fanegas y un celemin y lleva en
renta el mismo.

102 3,400

Núm. 216 del inventario. --id. --Otro qui-

ñon de doce tierras que llevan en sembradu-
ra cinco fanegas siete celemines y lleva en
renta el mismo en

91 3,033 11

Núm. 210 del inventario. --Riego de la Ve-

ga. --Otro quiñon de tres fincas que hacen
dos fanegas tres celemines en sembradura y
lleva en renta José Alvarez, de Villarnera en

102 3,400

Núm. 214 del inventario. --Toral de Fon-

do. --Otro quiñon de quince tierras de hacer
en sembradura siete fanegas once celemines
que lleva en renta D. Miguel Fernandez
Girona en

135 4,500

Núm. 215 del inventario. --id. --Otro qui-

ñon de cincuenta y una fincas que hacen en
sembradura veinte y seis fanegas diez cele-
mines y dos cuartillos que lleva en renta el
mismo D. Miguel Fernandez en

217 7,238 11

Núm. 208 del inventario. --id. --Otro qui-

ñon de cuarenta y una tierras que hacen en
sembradura treinta y cuatro fanegas y lleva
en renta Toribio del Rio en

233 7,766 11

Núm. 213 del inventario. --Toralino. --

Otro quiñon de treinta y cuatro fincas de ha-
cer en sembradura diez y siete fanegas dos
celemines y lleva en renta D. Miguel Fer-
nandez Girona en

219 7,300

Núm. 211 del inventario.--Fresno de la Valderna.--Otro de diez y siete fincas que hacen en sembradura diez fanegas diez celemines y lleva en renta el mismo en 155 5,166 22

Religiosas de la Concepcion de Villafranca.

Núm. 252 del inventario.--Vilela.--Un prado de segunda calidad de hacer en sembradura dos fanegas y seis celemines y lleva en renta D. Lorenzo Montuno de Villafranca en 230 7,666 22

Núm. 255 del inventario.--id.--Dos prados de segunda calidad de hacer en sembradura tres fanegas y nueve celemines que lleva en renta D. Juan Antonio Gonzalez de San Esteban de Valdueza en 453 5,100

Fincas de mayor cuantía, de las que ha de celebrarse doble subasta en esta ciudad y Madrid.

Dominicos de Palacios de la Valduerna.

Núm. 27 del inventario.--Castrotierra.--Un quignon compuesto de cuarenta y ocho fincas que llevan en sembradura treinta cuatro fanegas diez celemines dos cuartillos, y trae en renta Agustin Falagan. 301 10,033 11

Monjas de Sta. Clara de Astorga.

Núm. 212 del inventario.--Castrotierra.--Un quignon de cuarenta y cuatro fincas de hacer veinte fanegas ocho celemines en sembradura y lleva el mismo D. Miguel en 384 12,700

Lo que se anuncia por medio de los periódicos oficiales para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, quedando de manifiesto el expediente original á los efectos que espresa el artículo cinco del

citado Real decreto y recomendando á los licitadores lo dispuesto en el
ocho. Astorga treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y
tres. = Antonio Raymundo Tettamancy.

PROVISORATO DE ASTORGA.

Copia de la tarifa de los derechos que han de cobrarse en la subas-
de fincas devueltas al clero, y en las diligencias preparatorias para la
misma, en la forma siguiente.

	Juez. Rs.	No- tario Rs.	Algua- cil. Rs.	To- tal Rs.
En los remates de un real á mil.	3	5	1	9
De mil uno á dos mil.	4	6	2	12
De dos mil uno á cinco mil.	8	12	4	24
De cinco mil uno á diez mil.	12	18	6	36
De diez mil uno á veinte mil.	18	27	9	54
De veinte mil uno á treinta y cinco mil.	24	36	12	72
De treinta y cinco mil uno á sesenta mil.	30	45	15	90
De sesenta mil uno á cien mil.	36	54	18	108
De ciento un mil á ciento cincuenta mil.	44	66	22	132
De ciento cincuenta un mil á doscientos mil.	52	78	24	154
De doscientos un mil á quinientos mil.	68	102	24	194
De quinientos un mil á millon.	86	130	24	240
De millon arriba.	136	200	24	360

A los señores alcaldes y secretarios por las declaraciones del deslinde
de las fincas que constituyen las heredades que se enagenen, los dere-
chos siguientes.

	Alcal- des. Rs.	Secre- tario. Rs.	TOTAL Rs.
De una á cinco fincas.	3	6	9
De seis á diez.	4	8	12
De once á veinte.	6	12	18

De veinte y una á treinta.	9	18	27
De treinta y una á cuarenta.	15	30	45
De cuarenta y una á cincuenta.	20	40	60
De cincuenta y una á sesenta.	25	50	75
De sesenta y una á setenta.	30	60	90
De setenta y una á ochenta.	35	70	105
De ochenta y una á noventa.	40	80	120
De noventa y una á ciento.	45	90	135

De ciento arriba añadiendo á la última cantidad la que corresponde al núm. escedente en la proporción que queda señalada. = A los colonos por el deslinde de las posesiones de una á cinco, tres rs. y de seis inclusive, un cuartillo de real por cada una sobre dichos tres rs. = A los peritos labradores, en el caso de hacerse tasacion de los predios rústicos. = De una á cinco posesiones ocho rs. = De seis arriba, además medio real por cada una. = A los peritos alarifes y carpinteros que entiendan en la tasacion de edificios urbanos, diez rs. por día á cada uno; y la misma cantidad en el caso de no invertirse el día. = Los arquitectos y agrónomos en el caso de que entiendan en las tasaciones, percibirán los derechos que les corresponden, según los aranceles de su profesion. = A los notarios por el testimonio con insercion de las firmas para la aprobacion del remate y otorgamiento de la escritura, un real por foja. = Para el papel é impresion de edictos y oficios, cuatro rs. en las subastas de cien á dos mil rs.; seis en las de dos mil uno, á cinco y ocho en las de mayores cantidades. = Además quedan los compradores obligados al reintegro del papel correspondiente. = Lo que se anuncia en el Boletín de la diócesis para conocimiento del público. Astorga 31 de Marzo de 1853. = Antonio Raymundo Tettamancy.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Terminada que sea la Santa Visita del arciprestazgo del Decanato, á la que el Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, dará principio el día diez del corriente, S. S. I. ha dispuesto pasar á hacerla en el de Vidriales. Lo que de orden del Ilmo Prelado se avisa por esta Secretaría á fin de que teniéndolo entendido los señores arcipreste párrocos y ecónomos de Vidriales tengan debidamente preparadas todas las cosas á la llegada de S. S. I., conforme les ordenó en su edicto de veinte y uno de Marzo próximo pasado Astor-

ga siete de Abril de mil ochocientos y cincuenta y tres. = Lic. Juan José Fernandez, Secretario.

ANUNCIO.

Un señor eclesiástico ha perdido unos papeles de interés que contienen unas hijuelas, en la carretera desde Cebrones á la Antigua, y suplica á los señores párrocos y ecónomos que lo avisen á sus feligreses, manifestándoles que se gratificará al que los haya encontrado y les entregue en la redaccion de este Boletín.